

ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-2-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **19 de junio de 2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-2-2024** derivada de las solicitudes de aprovisionamiento **02-021-2024** y **02-029-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Mediante los oficios con número **OM-DSG-465-2024** y **OM-DSG-534-2024** de fecha **10 de mayo de 2024**, el Lic. en Dcho. **Carlos Mercado Tinoco, Oficial Mayor** y el **C. Cesar Damián Macías Chávez, Director de Servicios Generales** ambos de la **Secretaría General de Gobierno**, solicitaron el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

SEGUNDO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-2-2024** el día **07 de junio del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO. - El **12 de junio de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

CUARTO. - El **14 de junio de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **03 (Tres)** proposiciones que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.
2	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A DE C.V.
3	YATLA, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación que deben contener las proposiciones, arrojando el siguiente resultado:



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-2-2024**

Documento	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de las bases	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 7. Identificación	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas, y de corresponder, copia simple de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de la(s) norma(s)	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley la Lic. **Flor Sabina Reyes Flores Técnico del grupo Especializado de Búsqueda A** y el Lic. **Miguel Angel López Luna, Coordinador B**, ambos de la **Secretaría General de Gobierno**, como responsables del área técnica del ente público requirente, realizaron la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
1	BOTA TACTICA	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de ISO y normas.	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de ISO y normas. -No manifiesta por escrito la garantía de cambio

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-2-2024.



ACTA DE FALLO

 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-2-2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
2	BUFANDA PROTECTORA	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No Cotiza	No Cotiza
3	PASAMONTAÑAS	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -No manifiesta por escrito la garantía de cambio
4	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de normas.	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de normas. -No manifiesta por escrito la garantía de cambio
5	CAMISA MANGA LARGA PARA DAMA	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de normas.	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de normas. -No manifiesta por escrito la garantía de cambio
6	PLAYERA TIPO POLO	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -No manifiesta por escrito la garantía de cambio
7	CHAMARRA TACTICA	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-2-2024.



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-2-2024**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
			-Documento que acredite cumplimiento de normas.	-Documento que acredite cumplimiento de normas. -No manifiesta por escrito la garantía de cambio
8	GORRA TIPO BEISBOLERA	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de normas.	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de normas. -No manifiesta por escrito la garantía de cambio
9	PANTALON TACTICO	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases -No manifiesta por escrito la garantía de cambio	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de normas.	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases, debido a que no presenta: -Ficha técnica de las partidas cotizadas, -Carta emitida por el fabricante -Documento que acredite cumplimiento de normas. -No manifiesta por escrito la garantía de cambio

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del dictamen técnico, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes **SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con las partidas 1 y de la 3 a la 9 por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHAS PARTIDAS.**

Derivado del dictamen técnico, se determina que la propuesta técnica del licitante **YATLA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las partidas de la 1 a la 9 por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHAS PARTIDAS.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

No se realizó el análisis de las propuestas económicas, debido a que todas las proposiciones presentadas fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Karla Berenice Real Bravo**, Directora de Adquisiciones y **Juan Ivan Hernández Hernández**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente la **Lic. Flor Sabina Reyes Flores Técnico del grupo Especializado de Búsqueda A** y el **Lic. Miguel Angel López Luna, Coordinador B**, ambos de la Secretaría General de Gobierno.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-2-2024.



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-2-2024**

Debido a que las proposiciones presentadas por los licitantes, incumplieron con los requisitos de las bases de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso b) de las bases, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (Cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Flor Sabina Reyes Flores	Técnico del grupo Especializado de Búsqueda A	
C. Miguel Angel López Luna	Coordinador B	

----- FIN DEL ACTA -----



